

**18 de setiembre del 2008**

**CP-242-2008-SETENA  
ACUERDO DEL ACTA 140-2008 DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2008**

La Comisión Plenaria con el fin de cumplir con el principio de participación ciudadana, comunica que a partir de la emisión de este acuerdo, todas las autoridades proponentes de planes reguladores (Municipalidades, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) deberán acogerse al siguiente formato con el propósito de divulgar en un diario de circulación nacional, la documentación presentada ante la SETENA para el estudio de la incorporación de la variable ambiental en los planes que están en trámite, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El tamaño de la publicación será de 10 cm x 7 cm en un periódico impreso de circulación nacional y se apegará estrictamente a este formato y estas dimensiones.
- La página donde aparezca la publicación, deberá ser remitida a la SETENA en un plazo máximo de ocho días, para ser incorporado al expediente respectivo y en la página del sitio web de esta Secretaría.

Además, este acuerdo será divulgado tanto en la página web de SETENA como en lugares visibles al público en este órgano.

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE PLAN REGULADOR  
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)  
HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**

\_\_\_\_\_ (las autoridades proponentes de planes reguladores llámese Municipalidades, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) ha presentado ante la SETENA, el documento que corresponde al Plan Regulador de \_\_\_\_\_ (Cantón). Expediente N° EAE-\_\_\_\_\_-SETENA. /

Se invita al público a formular por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de 15 días hábiles, las observaciones, comentarios, inquietudes a efecto de ser consideradas en el proceso de evaluación. Para tal efecto, se facilita el acceso al expediente en las oficinas que se encuentran ubicadas en San José, Barrio Escalante, de la iglesia católica Santa Teresita, 400 metros Norte y 150 Este. Se apercibe a los interesados, que toda la información o documentación que se presente ante la SETENA debe indicar el número de expediente, en el cual deben ser consideradas. En el caso de las



Ministerio de Ambiente,  
Energía y  
Telecomunicaciones

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA  
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL



oposiciones, deben presentarse con la fundamentación de hecho y de derecho, bajo la advertencia de no ser atendida su solicitud (Art. 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública). Igualmente, toda persona que gestiona ante este órgano cualquier solicitud, debe señalar lugar para atender notificaciones en un domicilio dentro del perímetro judicial que corresponda a la SETENA o bien, un número de fax. Publicación de 1 vez.

Atentamente,

**MSc. SONIA ESPINOZA VALVERDE  
SECRETARIA GENERAL**

**EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA**



Cc Municipalidades

Instituto Costarricense de Turismo

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - Dirección de Urbanismo

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

En la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se notificó copia del oficio **CP-242-2008-SETENA** de las **09** horas **00** minutos del **23** de **SETIEMBRE 2008**.

**NOTIFÍQUESE:**

Instituto Costarricense de Turismo / Fax: 2220-4210 ✓  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo / Dirección de Urbanismo Fax: 2223-4006 ✓  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal / Fax: 2240-9873, 22407123 ✓  
MUNICIPALIDADES

**Departamentos SETENA:**

Director Técnico  
Depto. Asesoría Legal  
Depto. Administrativo  
Depto. de Auditoría y Seguimiento Ambiental  
Depto. de Administración de Proyectos  
Depto. Evaluación Ambiental Estratégica  
Depto. de Gestión Institucional  
Cooperación Internacional  
Educación  
Archivo

Firma: \_\_\_\_\_ cédula \_\_\_\_\_

A las 9 horas y 10 minutos del 23 de Setiembre del 2008.

Notifica Sonia Phillips